



RESUMEN

Por Fusión se entiende a la unión jurídica de dos o más sociedades mercantiles; es decir, dos o más empresas constituidas jurídicamente como entidades diferentes, deciden unirse para crear una nueva empresa o que una de las existentes crezca. En el caso de que una de las empresas en cuestión sobreviva se le denominará fusionante y a las empresas que desaparecen se les llamarán fusionadas. También se da el caso de que todas las empresas involucradas desaparezcan como entidades jurídicas independientes creándose una tercera empresa con una nueva razón social.

En el presente trabajo se realizó la Fusión por Integración de las empresas: "CABLETEL S.A", "MULTICABLE CIA. LTDA" y "TELECABLE S.A" Dichas compañías se disuelven y acuerdan crear una nueva empresa denominada "LOJA URGILEZ S.A".

Dicha empresa que se crea deberá de efectuar todos los trámites legales que realizó la primera vez que se constituyó, con la diferencia que su Estado de Situación Financiera estará integrado por los diferentes estados presentados por todas y cada una de las empresas fusionantes.

Para la fusión de las compañías, se acordará primero la disolución y luego se procederá al traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva compañía. Los socios o accionistas de las compañías extinguidas participarán en la nueva compañía o en la compañía absorbente, según los casos, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas.

Palabras claves: Compañía Anónima, Compañía Limitada, Fusión por integración, Fusión por absorción, CABLETEL S.A, MULTICABLE CIA. LTDA, TELECABLE S.A.



ABSTRACT

By Fusion means the legal union of two or more corporations, ie, two or more companies legally constituted as separate entities, they decide together to create a new business or grow an existing one. In the event that one of the companies in question will be called merging survive and companies merged call them disappear. It is also the case that all the companies involved disappear as separate legal entities creating a third company with a new name.

In this paper, the Merger Integration companies' CableTel SA ", " Multicable CIA. LTDA "and" TELECABLE SA "These companies are dissolved and agree to create a new company called" LOJA URGILEZ SA ".

Establishing that company must carry out all legal I do the first time you set up, with the difference that its statement of financial position shall consist of the different states presented by each and every one of the merging companies.

For the merger of the companies, the solution will be agreed first and then proceed to block transfer of the respective corporate assets to the new company. The partners or shareholders of the companies involved extinct in the new company or the surviving company, as appropriate, to receive a number of shares or rights to acquire share capital by a value proportional to their respective shareholdings in those.

Keywords: Limited Company, Limited Company, Merger Integration, merger, CableTel SA, Multicable CIA. LTDA, TELECABLE S.A.



INDICE

Pag.

CAPITULO I

1. CONCEPTOS BASICOS

1.1 Concepto y Características de Compañía Anónima	20
1.2 Concepto y Características de Compañía Limitada	23
1.3 Libro de Participaciones y Socios.....	25
1.4 Libro de Acciones y Accionistas.....	27
1.5 Fusión por Integración.....	32
1.6 Fusión por Absorción	33

CAPITULO II

2. “Fusión Por Integración de las Compañías “Cabletel S.A”, “Multicable Cía. Ltda.” Y “Telecable S.A.”

2.1 Desarrollo de la Fusión.....	36
2.2 Análisis a los Estados Financieros.....	42

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


3.1 Ventajas Desventajas de la Fusión de Sociedades.....	44
3.1 Conclusiones.....	45
3.2 Recomendaciones.....	46



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, **Gladys Maribel Loja Loja**, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de **Contador Público Auditor**. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.


Gladys Maribel Loja Loja
0103639902

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Fundada en 1867

Yo, **Gladys Maribel Loja Loja**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.


Gladys Maribel Loja Loja
0103639902

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Urgilez González Natali Cristina, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Urgilez González Natali Cristina

0302166483

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Fundada en 1867

Yo, Urailez González Natali Cristina, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Urailez González Natali Cristina

0302166483

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“FUSION POR INTEGRACION DE LAS COMPAÑIAS CABLETEL
S.A. MULTICABLE CIA. LTDA. Y TELECABLE S.A.”**

Tesis previa a la obtención del Título
De Contador Público Auditor

Autoras: Gladys Maribel Loja Loja
Natali Cristina Urgiléz González

Director: Ing. Com. Alex Vázquez Calderón

CUENCA - ECUADOR



AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por hacer posible el sueño que toda estudiante anhela en la vida: ser una Profesional.

A mis profesores quienes con sus conocimientos y enseñanzas me inculcaron todos los valores morales, éticos y profesionales los cuales los pondré en práctica durante toda mi vida.

Al Ing. Com. Alex Vázquez Calderón, mi Director de Tesina, quien ha sido parte fundamental de este proyecto guiándome en los análisis y comentarios suscitados en el transcurso de la misma.

Así mismo a todas las personas que han colocado su granito de arena colaborando de la manera más humilde y desinteresada que me han llevado a obtener un gran éxito.

GLADYS MARIBEL LOJA LOJA



DEDICATORIA

Dedico este trabajo primeramente a Dios por guiarnos y darnos fuerzas para seguir adelante.

También dedico a mi familia, por darme las fuerzas y motivación para el proceso de esta investigación.

Y sobre todo mi madre, que con sus sabios consejos he podido conseguir mis metas anheladas.

GLADYS MARIBEL LOJA LOJA



AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por darme salud y fortaleza para culminar con mi carrera Universitaria, a mis padres quienes con su amor, esfuerzo y sacrificio aportaron para que hoy en día sea una persona de bien para la sociedad.

A la escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cuenca, a mis profesores, los mismos que me proporcionaron los conocimientos para poder aplicarlos tanto en este trabajo como en mi vida profesional y de manera especial al Ing. Alex Vázquez Calderón por su ayuda incondicional como asesor para el desarrollo de la presente tesina.

NATALI CRISTINA URGILEZ GONZALEZ



DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a las personas que contribuyeron para llegar a culminar con éxito mi carrera profesional, en primer lugar a Dios por darme la fuerza y sabiduría para alcanzar esta meta, a mis padres quienes han sido el pilar fundamental en mi vida y a los que les debo todo lo que ahora soy; y, a mi esposo quien me supo brindar todo su apoyo incondicional durante todo este tiempo.

NATALI CRISTINA URGILEZ GONZALEZ



INTRODUCCION

A medida que pasa el tiempo la humanidad produce aceleradamente nuevos conocimientos que se transforman en nuevos productos. Por eso ninguna empresa puede mantener su posición competitiva actual, si continúa operando con los conocimientos que tiene hoy, ya que el entorno económico en que se desarrollan actualmente los negocios mercantiles es sumamente dinámico y como tal está en continua evolución, por lo que para que subsistan con éxito surge la necesidad de irlos adecuando a las circunstancias cambiantes derivadas de esa evolución, a través de reorganización y reestructuraciones constantes. Una herramienta útil en la reestructuración de los negocios es la fusión de sociedades cuando resulta conveniente concentrar las operaciones de dos o más sociedades en una sola de ellas u otra nueva con la desaparición de las demás.

El presente trabajo tiene como finalidad el dar a conocer al lector el concepto de fusión de sociedades, el proceso para realizar una fusión desde la concepción por parte de los accionistas hasta la integración de las actividades de las compañías fusionadas, los propósitos que motivan a las compañías a realizar esta operación, los avisos que deben hacerse a las personas relacionadas con las actividades de la empresa.



DISEÑO DE TESIS TITULO

“FUSION POR INTEGRACION DE LAS COMPAÑIAS CABLETEL S.A. MULTICABLE CIA. LTDA. Y TELECABLE S.A.”

1.- IMPORTANCIA DEL TEMA

Consideramos importante la Fusión por Integración ya que el crecimiento de las empresas es vital para su bienestar ya q sin él no puede atraer hacia si una dirección capaz por medio de promociones y actividades creativas. La fusión ha jugado un papel importante en el crecimiento de las empresas de forma que los directores financieros deben evaluar su conveniencia ya que en la actualidad el ambiente económico en el que se desarrollan los negocios es altamente dinámico es por eso que las empresas sienten la necesidad de unir sus capitales

2.- DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

Contenido: Fusión por vía de Integración de tres compañías con la misma naturaleza.

Campo de Aplicación: Superintendencia de Compañías

Espacio: Legislación Ecuatoriana

TITULO DE LA TESIS

“FUSION POR INTEGRACION DE LAS COMPAÑIAS CABLETEL S.A.
MULTICABLE CIA. LTDA. Y TELECABLE S.A.”

3.- JUSTIFICACION

✚ **CRITERIO ACADÉMICO.**- Como criterio académico aspiramos llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera de Contabilidad y Auditoría, sirva de fuente de investigación, información y apoyo para los estudiantes, profesores y profesionales.

✚ **CRITERIO INSTITUCIONAL.**- Nuestro criterio institucional se justifica ya que la Superintendencia de Compañías controla y fortalece a las empresas q que deciden fusionar.



- ✚ **CRITERIO SOCIAL.**- Consideramos que este tema será muy útil para los empresarios, ya que conduce a la unión de varios e importantes agrupamientos empresariales dando como resultado una nueva unidad económica.

- ✚ **CRITERIO PERSONAL.**- Contamos con la capacidad de desarrollar este tema, aplicando todos los conocimientos adquiridos e incrementando nuestro criterio demostrando que en el desarrollo de este tema hemos obtenido madurez profesional.

- ✚ **FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD.**- Disponemos de información real, la cual nos facilitan las empresas en las que vamos a aplicar este tema además de una adecuada dirección académica.

4.- DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Compañía

Art. 1.- Compañía.- Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

Fusión

Art. 337.- Ley de Compañías.- La fusión de las compañías se produce:

- a) Cuando dos o más compañías se unen para formar una nueva que les sucede en sus derechos y obligaciones; y,
- b) Cuando una o más compañías son absorbidas por otra que continúa subsistiendo.

TIPOS DE FUSION.

Fusión por integración: Existirá fusión por integración cuando las varias sociedades disueltas acuerdan crear o constituir una nueva en la cual quedaran incorporadas.



Fusión por Absorción: Estaremos frente a una fusión por absorción cuando la compañía absorbente o fusionante ya existe, de modo que bastaría incrementar el capital para hacer factible la recepción global de los bienes, deudas y asociados de las compañías en transe de extinción.

5.- PROBLEMÁTICA

El problema de la fusión por absorción es q muchas veces no se analiza adecuadamente la situación financiera en la que se encuentra la empresa que va a ser absorbida, ya que las empresas que van a fusionar deben ser de la misma naturaleza, además que los empleados de la empresa absorbida quedarían sin empleo.

5.- OBJETIVO CENTRAL

Realizar el proceso de fusión por integración de tres empresas de la misma naturaleza para crear una nueva y como se afectan los estados financieros, ya que el propósito de esta fusión es asegurar una conveniente colocación de capitales, captando valores de distintas empresas procurando distribuir y equilibrar los riesgos y rendimientos de las inversiones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Definir aspectos teóricos de la fusión por integración.
- 2.- Ventajas y desventajas de la fusión por integración

6.- MARCO CONCEPTUAL

FUSION

La fusión es el acto jurídico complejo por el cual una o varias empresas se disuelven para ser absorbidas por otra o para crear una nueva, en tal forma que las compañías fusionadas quedan extinguidas sin necesidad de liquidación previa, mediante la transferencia global de todas sus relaciones jurídicas a la sociedad fusionante, que podrá ser en una entidad nueva creada con ocasión de una fusión o bien de una sociedad preexistente.



INTEGRACION

Art. 338.- LEY DE COMPAÑIAS.- Para la fusión de cualquier compañía en una compañía nueva se acordará primero la disolución y luego se procederá al traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva compañía. Los socios o accionistas de las compañías extinguidas participarán en la nueva compañía o en la compañía absorbente, según los casos, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas.

SOCIO

Se denomina socio a la persona física o jurídica que adquiere derechos y contrae obligaciones que le dan el status de integrante en determinada sociedad.

ACCIONISTA

Es el propietario legal de una o más acciones de capital social (o en acciones) de una compañía. Los accionistas asisten a las asambleas anuales ordinarias o extraordinarias, u otorgan poderes para votar en estas asambleas a otras personas. Los accionistas tienen facultades para autorizar o ratificar a instancias de la dirección, realizar enmiendas a la escritura de constitución de la sociedad, proponer enmiendas a los estatutos, a menos que el control sobre los estatutos se haya transferido al consejo de administración, una fusión o una consolidación con otra compañía; autorizar la venta de una parte importante del activo o del negocio; la disolución de la compañía; gravámenes determinados sobre las acciones; elección o remoción de los directores; aprobación de los actos de los directores y de la gerencia durante el ejercicio social inmediato anterior.

DISOLUCION DE COMPAÑIAS

La disolución es el acto jurídico que abre el proceso de liquidación que dará lugar a la extinción de la sociedad como contrato y como persona jurídica, La disolución en sí no pone fin a la sociedad ni paraliza totalmente su actividad, aunque ésta pasa a ser liquidatoria, por lo que se añade a su denominación la expresión “en liquidación”.



7.- METODOLOGIA

Consulta a Profesionales: Principalmente nos basaremos en la experiencia y conocimientos de nuestro director de tesis, realizaremos una investigación en libros, documentos proporcionados por nuestro director, además de búsquedas en páginas del internet.

Normativa legal: Todo nuestro trabajo estará basado en la Ley de Compañías y su Reglamento.

Sistemas Informáticos: Para procesar toda la información obtenida utilizaremos Word, Excel, PowerPoint.

Citas Bibliográficas: Consultaremos libros, leyes, reglamentos y documento relacionados con el tema de fusión por integración.

8 BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- ✚ Ley de Compañías, Legislación ecuatoriana.
- ✚ FUSION DE SOCIEDADES MERCANTILES, prologo de Antonio Polo Díaz, Editorial Revista de Derecho Privado.
- ✚ FUSION DE SOCIEDADES MERCANTILES, Oscar Vásquez del Mercado, Editorial Porrúa S.A.
- ✚ LA COMPAÑÍA ANONIMA ANALISIS SISTEMATICO Y SU NORMATIVA, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Academia Ecuatoriana de Derecho Societario.
- PRINCIPIOS DE FINANZAS CORPORATIVAS, cuarta edición, Richard A. Brealey, London Business School, Stewart C. Myres, Massachusetts Institute of Technology.

DOCUMENTOS:

- ✚ Modulo de Contabilidad Societaria, Universidad de Cuenca, Curso de Graduación, Ing. Com. Alex Vázquez Calderón.



ESQUEMA TENTATIVO

CAPITULO I

1. CONCEPTOS BASICOS

- 1.1 Concepto y Características de Compañía Anónima
- 1.2 Concepto y Características de Compañía Limitada
- 1.3 Libro de Participaciones y Socios
- 1.4 Libro de Acciones y Accionistas
- 1.5 Fusión por Integración
- 1.6 Fusión por Absorción

CAPITULO II

2. “Fusión Por Integración de las Compañías Cabletel S.A. Multicable Cía. Ltda. Y Telecable S.A.”

- 2.1 Desarrollo de la Fusión
- 2.2 Análisis a los Estados Financieros

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Ventajas Desventajas de la Fusión de Sociedades
- 3.1 Conclusiones
- 3.2 Recomendaciones



CAPITULO I

1. CONCEPTOS BASICOS

1.1 Compañía Anónima:

Art. 143.- Ley de Compañías.- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.

Art. 144.- Ley de Compañías.- Se administra por mandatarios amovibles, socios o no. La denominación de esta compañía deberá contener la indicación de "compañía anónima" o "sociedad anónima", o las correspondientes siglas. No podrá adoptar una denominación que pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y aquellos con los cuales se determine la clase de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar.

Las personas naturales o jurídicas que no hubieren cumplido con las disposiciones de esta Ley para la constitución de una compañía anónima, no podrán usar en anuncios, membretes de carta, circulares, prospectos u otros documentos, un nombre, expresión o siglas que indiquen o sugieran que se trata de una compañía anónima.

Concepto: La sociedad anónima (S.A.) es una forma de organización de tipo capitalista muy utilizada entre las grandes compañías. Todo el capital se encuentra dividido en acciones, las cuales representan la participación de cada socio en el capital de la compañía.

Una de las características de la sociedad anónima es que la responsabilidad de cada socio es proporcional al capital que haya. Por eso, participar en una S.A. tiene un nivel de seguridad financiero bastante alto.

Además, al contrario de una sociedad personalista, la S.A. como sociedad capitalista es una estructura orgánica personal. Esto significa que una S.A. puede hacer actuar como persona jurídica.



La fundación de una Sociedad Anónima requiere un capital mínimo bastante alto. La constitución de una sociedad anónima debe hacerse mediante escritura pública obedeciendo a lo recogido en el código de comercio.

En prácticamente todas las legislaciones del mundo, una S.A. requiere dos o tres órganos obligatorios.

- ✚ La Junta General de Accionistas (o Asamblea) es el órgano en el que se reúnen todos los accionistas. Uno de sus cargos es la elección de los administradores de la compañía.
- ✚ Los administradores de la sociedad son los gerentes que forman la ejecutiva y al mismo tiempo son el órgano representativo.
- ✚ El tercer órgano, que no existe en todos los países, es el consejo de vigilancia. Sus miembros tienen la tarea de supervisar a los administradores.

CARACTERISTICAS GENERALES

El auge actual de las sociedades anónimas es debido a importantes ventajas derivadas de esta forma asociativa, de entre las cuales cabe citar las siguientes:

- ✚ La limitación de la responsabilidad de los socios es fundamental.
- ✚ La estabilidad es mucho mayor en este tipo de sociedades.
- ✚ El carácter generalmente transferible de sus acciones.
- ✚ La forma de administración. La gestión está centralizada y es ejercida por órganos elegidos por los accionistas.
- ✚ Facilidad de financiación tanto propia como ajena.
- ✚ S.A. US \$ 800.
- ✚ El capital debe estar pagado al constituir la compañía, o en un aumento de capital, mínimo el 25% y el saldo en dos.
- ✚ S.A. mínimo 2 sin límite. Luego de constituidas ambas no pueden subsistir con un sólo accionista.
- ✚ En la S.A. el capital está dividido en acciones.
- ✚ Las acciones en la S.A. son de libre negociación
- ✚ La transferencia de las acciones en la S.A. se realiza con una simple nota de cesión al reverso del título.
- ✚ El nombre en una S.A. no puede estar constituido con una razón social.



- ✚ En la S.A. es obligatorio la existencia de un comisario.
- ✚ En la S.A. para las juntas generales es obligatorio convocar por la prensa.
- ✚ Fondo de Reserva: En la S.A. 10% de las utilidades anuales hasta completar el 50% del capital.
- ✚ En S.A. puede establecerse un capital autorizado.
- ✚ En la S.A. existen hasta tres convocatorias de la Junta General para resolver sobre reformas al estatuto.
- ✚ En la S.A. si se puede disminuir el capital para devolver el mismo a los accionistas.
- ✚ En la S.A. los administradores son de libre remoción.
- ✚ Las acciones si son embargables.
- ✚ El derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital es obligatorio en la S.A.
- ✚ Las acciones pueden ser de varias clases ordinarias o preferidas.
- ✚ En la S.A. pueden pedir convocatoria a Junta un número de accionistas que representen el 25%.

Clases de Capital:

En las sociedades anónimas existen tres clases de capital que son el autorizado, el suscrito y el pagado.

- ✚ **Capital Autorizado:** este no es obligatorio y en la práctica muy pocas veces se lo establece. El capital autorizado es el monto máximo hasta el cual la compañía puede emitir acciones, realizar suscripciones y aumentos de su capital suscrito. Este capital debe constar en la escritura de constitución y no puede exceder del doble del suscrito.
- ✚ **Capital Suscrito:** es aquel que los accionistas suscriben al momento de la constitución y por tanto se obligan a pagarlo íntegramente en el plazo fijado en el contrato. El capital suscrito podrá ser aumentado hasta el monto del capital autorizado si existiere, caso contrario se lo podrá aumentar en la cantidad que deseen los accionistas.
- ✚ **Capital Pagado,** como su nombre lo indica, es el que los accionistas pagan al momento de constituir la compañía. Al momento de dicha constitución en esta especie de sociedades, deberá estar pagado por lo menos la cuarta parte del capital suscrito.



1.2 COMPAÑÍA LIMITADA

Art. 92.- Ley de Compañías.- La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar.

Si no se hubiere cumplido con las disposiciones de esta Ley para la constitución de la compañía, las personas naturales o jurídicas, no podrán usar en anuncios, membretes de cartas, circulantes, prospectos u otros documentos, un nombre, expresión o sigla que indiquen o sugieran que se trata de una compañía de responsabilidad limitada. En esta compañía el capital estará representado por participaciones que podrán transferirse de acuerdo con lo que dispone el Art. No. 113.

Concepto: La Sociedad Limitada es la forma jurídica más común elegida por los emprendedores para llevar a la práctica su proyecto de negocio.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una sociedad de tipo capitalista. El capital social está integrado por las aportaciones de todos los socios y se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. Los socios no responden personalmente de las deudas sociales, la responsabilidad se limita al capital aportado.

Es una sociedad capitalista de carácter mercantil con personalidad jurídica, en la que el capital social está dividido en participaciones sociales, integradas por las aportaciones de los socios y valoradas económicamente.



CARACTERISTICAS

- ✚ Monto Mínimo para constituir una compañía: Cía. Ltda. US \$ 400
- ✚ El capital debe estar pagado al constituir la compañía, o en un aumento de capital, mínimo el 50% y el saldo en un año para la Cía. Ltda.
- ✚ Número de socios para constituir: Cía. Ltda. mínimo 2 máximo 15; Luego de constituidas ambas no pueden subsistir con un sólo socio.
- ✚ Cía. Ltda. el capital está dividido en participaciones.
- ✚ en la limitada para transferir las participaciones se requiere el consentimiento unánime de todos los socios.
- ✚ La transferencia de las participaciones en la Cía. Ltda. es formal a través de escritura pública.
- ✚ El nombre en la Cía. Ltda. puede estar constituido por una razón social
- ✚ En la Cía. Ltda. tanto el quórum de instalación de la Junta de Socios como el de votación se los establece sobre la base del capital que tenga cada socio al margen si el mismo está o no íntegramente pagado.
- ✚ En la Cía. Ltda. es facultativo la existencia del Comisario
- ✚ En la Cía. Ltda. las convocatorias a Junta de Socios pueden hacerse mediante comunicación escrita dirigida a cada socio o por la prensa o por cualquier otro mecanismo según lo disponga el estatuto.
- ✚ Fondo de Reserva: Cía. Ltda. 5% de las utilidades anuales hasta completar el 20% del capital.
- ✚ En la Cía. Ltda., no puede establecerse un capital autorizado.
- ✚ En la Cía. Ltda. existen dos convocatorias de la Junta General para resolver sobre reformas al estatuto.
- ✚ En la Cía. Ltda. se puede excluir a un socio por causas legales.
- ✚ En la Cía. Ltda., no se puede disminuir el capital para devolver el mismo a los socios.
- ✚ En Cía. Ltda., Los Administradores pueden ser removidos únicamente por causas legales.
- ✚ Las participaciones no son embargables.
- ✚ El derecho preferente que tienen los socios para aumentar el capital en la limitada lo será obligatorio salvo que el estatuto o las resoluciones de la Junta de Socios dispongan lo contrario.
- ✚ Las participaciones son de un solo tipo.
- ✚ En la Cía. Ltda., pueden pedir convocatoria a Junta un número de socios que representen el 10% del capital
- ✚ En la Cía. Ltda., la Junta debe autorizar el gravamen o la venta de los bienes inmuebles de la compañía.



Diferencias básicas entre Compañía Limitada y Sociedad Anónima.

Concepto	Limitada	Anónima
Inversionistas	Socios	Accionistas
No. Mínimo Para Constituir	2	2
No. Máximo	15	Indefinido
Capital Mínimo Para constituir	USD 400	USD 800
Pago De Capital Al Constituir	50%	25%
Libros Sociales	Participaciones y Socios Certificados de aportación negociable	Acciones y Accionistas Título de acción
Transferencia	Escritura Pública	Endoso

1.3 LIBRO DE PARTICIPACIONES

Concepto de Participaciones: Las participaciones sociales, aunque en algún modo podrían identificarse con las acciones de la Sociedad Anónima, no pueden entenderse como tales, ya que ni es posible denominarlas así ni tampoco representarse como ellas (no está permitida su incorporación a títulos negociables ni representación en anotaciones en cuenta). Cada participación es una parte alícuota del capital social, y todas están numeradas.



El capital de las compañías limitadas está dividido en participaciones, por tanto, estas serán las cuotas en las cuales se divide dicho capital y que corresponderán a cada socio según los aportes que realicen.

Características.- Las participaciones son en primer lugar iguales a diferencia de las sociedades anónimas donde, como se vio, las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. En la compañía limitada, existe un solo tipo de participación igual para todos los socios.

La participación es además acumulativa por cuanto puede cada socio ir sumando las que posee bien sea a través de adquisiciones posteriores o aumentos de capital.

Son, al igual que las acciones, **indivisibles**.

Finalmente **no son de libre negociación**.

Transferencia.- Una de las características especiales es que la diferencia de las sociedades anónimas, se refiere precisamente al tema de la transferencia de las participaciones. Para que un socio pueda transferir su participación, deberá obtener previamente el consentimiento unánime de todos los demás socios, expresado en Junta General. La transferencia debe realizarse mediante escritura pública a la cual deberá incorporarse como documento habilitante la certificación del Representante Legal que acredite haberse obtenido la autorización unánime del capital social. También puede, si se prefiere, adjuntar una copia certificada del acta de la Junta de Socios donde se autorizó la transferencia.

LIBRO DE SOCIOS

El libro de socios registrará la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzadas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquella.

La sociedad solo podrá rectificar el contenido del libro de socios solo si los interesados no se hubieran opuesto a la ratificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.



En las compañías de responsabilidad limitada, el libro societario donde se registra todo lo referente a las participaciones de la compañía, se denomina “libro de participaciones y socios”.

La Ley no le da tanta importancia a este libro como la atribuida al de acciones y accionistas en las sociedades anónimas, por cuanto, en estas, por expresa disposición legal, la calidad de accionista se prueba con la inscripción en dicho libro, mientras que en las compañías limitadas, si bien es obligatorio inscribir las transferencias en el libro, dicha calidad se la prueba con la escritura de transferencia respectiva la misma que, como ya se observó, es netamente formal y solemne.

En las compañías limitadas, de igual forma se debe entregar a cada socio el llamado certificado de aportación. Este certificado se emite uno solo a cada socio por todas las participaciones que posea con la indicación expresa de no ser negociable. Una vez entregado, el socio deberá firmar el respectivo talonario al igual que en las sociedades anónimas.

En estas compañías tampoco existe la distinción entre una participación liberada ya que los socios tienen derecho a intervenir en las juntas y votar en las mismas sobre la base de las participaciones que posean, indistintamente si las mismas están pagadas o no. De igual forma, prácticamente todos los derechos del socio, con algunas excepciones, se los ejercen sobre la base del capital que posean más no, como en las sociedades anónimas, sobre la base del capital pagado.

1.4 Libro de Acciones y Accionistas

Es uno de los documentos societarios más importantes de una compañía pues en el se registra todo el movimiento accionario de la misma, por disposición legal, la calidad de accionista se la prueba con la inscripción en dicho libro.

En este libro debe registrarse lo siguiente:

- ✚ El capital suscrito por cada accionista tanto en la constitución de la compañía así como en los aumentos y disminuciones de dicho capital.
- ✚ El pago que cada accionista realiza al momento de constituir la compañía o de aumentar el capital. Al respecto hay que destacar que al constituir una compañía anónima o al realizar un aumento de capital, cada accionista debe pagar por lo menos el 25% del capital que suscribe.



Concepto: La acción es la parte en que se divide el capital de una compañía. La acción es también el título valor en el cual consta la participación que un accionista tiene en la sociedad y le confiere todos los derechos de accionistas.

Características:

- ✚ **Nominativas:** Tienen que emitirse siempre a favor de una persona, en el título de acción debe constar el nombre del dueño y por lo tanto no se pueden emitir acciones al portador.
- ✚ **Indivisible:** cuando haya varias personas propietarias de una misma acción, no pueden dividirla sino que deberán nombrar un apoderado para que los represente y si no se ponen de acuerdo para la designación, la misma será hecha por un juez a petición de parte. Esta característica implica también que los copropietarios deberán responder solidariamente por las obligaciones derivadas de su calidad de accionistas. La copropiedad de las acciones puede producirse bien sea por la adquisición de las mismas por varias personas, o la más común, por causa de muerte, por cuanto los herederos del causante adquirirán pro indiviso la propiedad de las acciones que pertenecían al difunto.
- ✚ **De libre negociación:** La libertad de negociar las acciones por parte de los accionistas no admite limitación alguna. Esta característica es de orden público y por tanto no se puede renunciar a este derecho en el contrato social.



Clases de acciones:

- ✚ **Ordinarias:** son las más comunes y confieren todos los derechos que la Ley reconoce para los accionistas.
- ✚ **Preferidas:** en la práctica no se las emite con mucha frecuencia y estas no tienen derecho a voto pero conceden beneficios especiales en el pago de dividendos y en caso de liquidación de la compañía.
- ✚ **Cesión.-** Cualquier accionista puede ceder las acciones que posea sin ninguna limitación y en cualquier tiempo. La forma más simple de transferirlas es a través de un endoso que debe realizar del título de acción respectivo el cedente a favor del cesionario. Para ello, al igual que en otros títulos valores, el título de una acción posee normalmente en su reverso el texto correspondiente a la nota de cesión. Sin embargo existe otra posibilidad de cesión que se la puede realizar en una hoja añadida a dicho título.

Transmisión:

Las acciones pueden transmitirse también por causa de muerte, cuando fallece un accionista de una compañía, dentro de la masa hereditaria se encontrarán sus acciones.

En lo que tiene que ver con las acciones, estas pueden ser objeto de una partición judicial o extrajudicial y su consiguiente adjudicación.

Si los herederos se ponen de acuerdo para dividirse las acciones, lo más simple es que comparezcan a una Notaría Pública y realicen la partición extrajudicial. En caso de no existir acuerdo, cualquier coheredero podrá demandar ante un Juez de lo Civil dicha partición.

Hasta que se produzca la partición y adjudicación, los herederos deben solicitar al representante legal de la compañía que se haga constar en el libro de acciones y accionistas la transmisión de las acciones. Para ello deben acompañar la posesión efectiva y firmar el aviso todos ellos. En la misma comunicación deben designar a una persona para que los represente en la compañía, es decir para que pueda asistir a las Juntas Generales y para cualquier otro acto.



ACCIONISTAS

Entendido como un concepto restringido de inversor, por cuanto solo será tenedor de títulos de capital propio. Los accionistas persiguen la maximización de su rentabilidad, como cualquier otro componente del mercado, a través de su retribución y su plusvalía específica, se trata de maximizar tanto la rentabilidad para el capital propio como el valor de mercado de este capital

1.5 FUSION

CONCEPTO.

Por Fusión se entiende a la unión jurídica de dos o más sociedades mercantiles; es decir, dos o más empresas constituidas jurídicamente como entidades diferentes, deciden unirse para crear una nueva empresa o que una de las existentes crezca. En el caso de que una de las empresas en cuestión sobreviva se le denominará fusionante y a las empresas que desaparecen se les llamarán fusionadas. También se da el caso de que todas las empresas involucradas desaparezcan como entidades jurídicas independientes creándose una tercera empresa con una nueva razón social.

La fusión implica el traspaso de bienes, derechos y obligaciones de una o varias empresas, a otra que asume tales bienes, derechos y obligaciones, desapareciendo las primeras para dar lugar al nacimiento o fortalecimiento de otra empresa.

ORIGEN

La necesidad de buscar medios de competitividad en el mercado es lo que da origen, principalmente, a la fusión de empresas; es decir, la competencia que surge en el mercado entre los oferentes de bienes y servicios obliga a los administradores a tomar decisiones sobre estrategias que transformen a sus empresas, con un crecimiento y fortalecimiento sano para lograr ventajas competitivas, por lo cual es considerada como una buena alternativa la fusión.

OBJETIVO.

Cuando dos o más empresas realizan operaciones en la misma rama o actividad comercial, dentro de un mismo ambiente mercantil y entorno social y realizan



operaciones conjuntas, desde un punto de vista financiero se da el fenómeno de duplicidad de actividades. Por esto a través de los años se ha utilizado la fusión de empresas como una estrategia de crecimiento y optimización de recursos. Esto se hace con base en el concepto de la creación de la sinergia, es decir, el valor de la entidad resultante de la fusión de las empresas es superior al de las empresas que se fusionan si se tomara por separado. De lo anterior se puede señalar como objetivos principales de la fusión los siguientes:

- ✚ Incrementar los ingresos de las sociedades que se fusionan.
- ✚ Disminuir los costos de producción.
- ✚ Disminución de los costos de Distribución.
- ✚ Que los intereses de capitales ajenos se reduzcan.
- ✚ Que la productividad de la empresa se incremente, redundando esto en un considerable aumento de utilidades, etc.

TIPOS DE FUSIÓN.

- ✚ Fusión por absorción
- ✚ Fusión por integración

METODOS DE FUSIÓN.

"cuando una compañía adquiera la mayoría de las acciones de otra y se decida que la compañía adquirida debe desaparecer, existen dos métodos para registrar los efectos contables", estos métodos son el vertical y el horizontal, aun cuando en la definición que se señalan anteriormente estos métodos son aplicables a la fusión por absorción, también el método de fusión horizontal es aplicables para la fusión por integración.

Método de fusión vertical,

Cuando una empresa adquiere otra que es o una fuente de abastecimiento o un cliente potencial.. Por ejemplo: La empresa "X" fabrica zapatos y le compra a la empresa "Y" las cajas para la venta de su producto, así como contrata a la empresa "Z" para que transporte su producto al extranjero, si estas tres empresas deciden fusionarse y que la empresa "X" prevalezca, se estará dando un caso de fusión vertical.



Método de fusión horizontal,

Este método se da en el caso en que empresas del mismo giro deciden fusionarse, por ejemplo, tres Instituciones de Crédito deciden fusionarse y constituir una nueva Institución de crédito, obsérvese que el giro de las tres es el mismo y el giro de la nueva empresa o de la que prevalece sigue siendo el mismo de las empresas iniciales, a diferencia del método de fusión vertical, según el ejemplo señalado, una empresa fabrica zapato, otra cajas de cartón y otra da servicio de transporte, son tres empresas con diferente actividad empresarial.

1.6 FUSION POR INTEGRACION

Fusión por integración(o pura), este tipo de fusión se da cuando dos o más empresas deciden unirse en una sola y jurídicamente estas empresas desaparecen y se crea una empresa nueva que es la que asume los bienes, derechos y obligaciones de las otras empresas.

Vázquez del Mercado nos dice que por fusión puede entenderse lo siguiente: La reunión de dos o más patrimonios sociales, cuyos titulares desaparecen para dar nacimiento a uno nuevo, o cuando sobrevive un titular éste absorbe el patrimonio de todos y cada uno de los demás; en ambos casos el ente está formado por los mismo socios que constituían los entes anteriores y aquéllos, en su caso, reciben nuevos títulos en sustitución de los que poseían, o se les reconoce la parte social correspondiente.

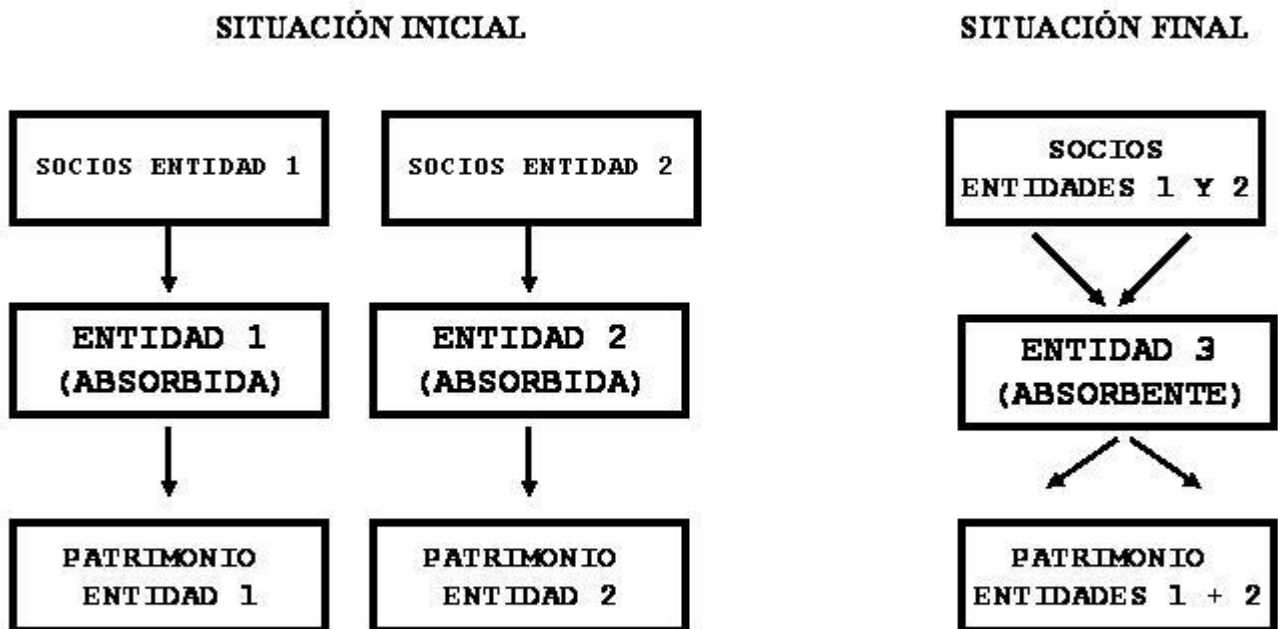
La empresa que se crea deberá de efectuar todos los trámites legales que realice la primera vez que se constituyó, con la diferencia que su Estado de Situación Financiera estará integrado por los diferentes estados presentados por todas y cada una de las empresas fusionantes, para lo cual se deberá elaborar una hoja de trabajo en donde se presenten dichos estados de situación financiera y a través de la cual nos permitirá obtener el Estado de Situación Financiera de Fusión.

Fusión por creación de nueva sociedad, es la operación por virtud de la cual dos o más sociedades, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, transmiten en bloque a otra sociedad de nueva creación la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales (activo y pasivo), que la nueva sociedad adquiere por sucesión universal, mediante la atribución a los socios de las sociedades absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones, de la totalidad de los valores representativos del capital social de que se dote a la nueva



sociedad, como contraprestación por la aportación recibida, y, en su caso, de una compensación en dinero que no exceda del 10% del valor nominal de los valores recibidos, cuando sea conveniente para ajustar el canje de los valores

2. FUSIÓN POR CREACIÓN DE NUEVA SOCIEDAD



LAS ENTIDADES 1 Y 2 (ABSORBIDAS) DESAPARECEN, SU PATRIMONIO PASA EN BLOQUE A LA ENTIDAD 3 DE NUEVA CREACIÓN (ABSORBENTE) Y LOS SOCIOS DE LAS ENTIDADES 1 Y 2 PASAN A SER SOCIOS DE LA ENTIDAD 3

Las características de esta operación son las mismas que las de la fusión por absorción, con la diferencia de que, en lugar de tratarse de una sociedad ya existente, la sociedad absorbente es de nueva creación.



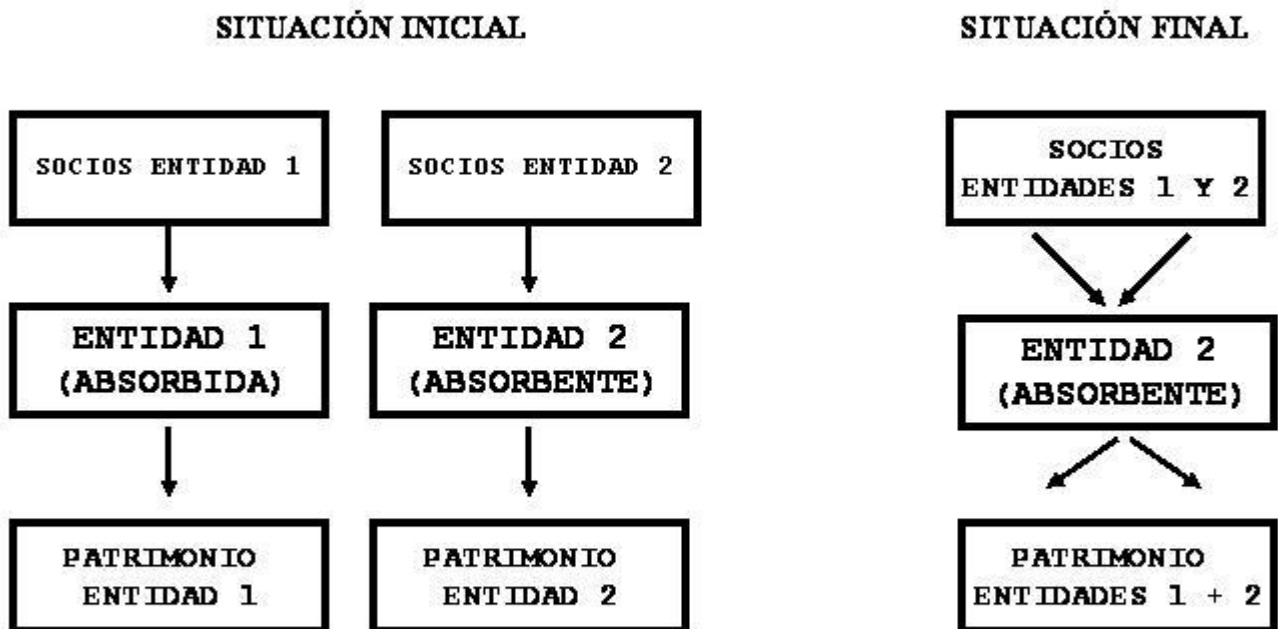
1.7 FUSION POR ABSORCION

Fusión por absorción (o incorporación). Este tipo de fusión se da en el caso en que una de las empresas mercantiles que intervienen absorbe a las otras empresas, es decir desaparecen todas las empresas menos una, la cual asumirá los bienes, derechos y obligaciones de todas las que intervienen en el acto. Por lo tanto una de las empresas se convierte en empresa fusionante y absorbe a las demás empresas denominadas fusionadas.

Fusión por absorción. Es la operación por virtud de la cual una o varias sociedades, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, transmiten en bloque a otra sociedad ya existente sus respectivos patrimonios sociales (activo y pasivo), que la entidad absorbente adquiere por sucesión universal, mediante la atribución a los socios de las sociedades absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones, de la totalidad de los valores representativos de la ampliación de capital social que la sociedad absorbente ha de realizar, como contraprestación por la aportación recibida, y, en su caso, de una compensación en dinero que no exceda del 10% del valor nominal de los valores recibidos, cuando sea conveniente para ajustar el tipo de canje de los valores.



1. FUSIÓN POR ABSORCIÓN



LA ENTIDAD 1 (ABSORBIDA) DESAPARECE, SU PATRIMONIO PASA EN BLOQUE A LA ENTIDAD 2 (ABSORBENTE) Y LOS SOCIOS DE LA ENTIDAD 1 PASAN A SER SOCIOS DE LA ENTIDAD 2

Las características de esta operación son:

- ✚ La sociedad absorbida desaparece y su patrimonio pasa en bloque a la sociedad absorbente, circunstancia que se produce en todos los tipos de fusión;
- ✚ La sociedad absorbente es una sociedad ya existente;
- ✚ La sociedad absorbente amplía su capital social como contraprestación por las aportaciones recibidas; y;
- ✚ Las nuevas acciones o participaciones creadas como consecuencia de la ampliación de capital se adjudican a los socios de las sociedades absorbidas, en proporción a sus aportaciones.



CAPITULO II

“Fusión Por Integración de las Compañías Cabletel S.A. Multicable Cía. Ltda. Y Telecable S.A.”

2.1 Desarrollo de la Fusión



CABLETEL S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja - Bancos	17.414,69	Cuentas y Documentos por Pagar	69.920,37
Inversiones Corrientes	30.000,00	Otras Cuentas y Documentos por Pagar	130.000,00
Cuentas y Documentos por Cobrar	3.233,88	Impuesto a la Renta por pagar del Ejercicio	2.569,86
Credito Tributario a Favor (Renta)	4.590,95	Participacion de trabajadores por pagar	<u>7.482,62</u>
Inventarios de suministro de Materiales	69.430,31	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>209.972,85</u>
Inventarios de Productos Terminados y Mercaderia en Almacen	<u>68.031,09</u>		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>192.700,92</u>	TOTAL DEL PASIVO	<u>209.972,85</u>
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO NETO	
Muebles y Enseres	1.712,50	Capital Suscrito y/o Asignado	800,00
Maquinaria Equipo e Instalaciones	29.764,21	Aporte de socios o accionistas para futuras capitalizaciones	82.859,17
Equipo de Computacion y Software	908,00	Reserva legal	1.473,64
Vehiculos Equipos de Transporte	3.610,00	Reserva por revalorizacion de Patrimonio	2.500,00
Otros Activos Fijos		(-) Perdida Acumulada de Ejercicios Anteriores	-102.520,76
(-) Depreciacion Acumulada Propiedades Planta y Equipo	<u>-3.797,08</u>	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>29.813,65</u>
TOTAL ACTIVOS FIJOS	<u>32.197,63</u>	(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL DEL ACTIVO	<u>224.898,55</u>	TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>14.925,70</u>
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>224.898,55</u>

GERENTE

CONTADOR



MULTICABLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y Documentos por Cobrar clientes	119.166,69	Cuentas y Documentos por pagar proveedores corrientes no relacionados	54.382,28
Otras Cuentas y Documentos por cobrar clientes corrientes relacionados locales	1.575,00	Cuentas y Documentos por pagar proveedores corrientes relacionados	90650,96
Otras cuentas y Documentos por Cobrar clientes corrientes no relacionados locales	15.040,80	Obligaciones en instituciones financieras corrientes locales	9.492,47
(-) Provision de Cuentas incobrables	-2.304,43	Otras cuentas y documentos por pagar corrientes no relacionados	7.489,14
Credito Tributario a favor	8.103,73	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	9.503,01
Inventarios de Productos Terminados y Mercaderia en Almacen	50.000,00	Participacion trabajadores por pagar del ejercicio	5.430,27
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	191.581,79	TOTAL PASIVO CORRIENTE	176.948,13
ACTIVO FIJO		TOTAL DEL PASIVO	
Muebles y Enseres	2.334,34		176.948,13
Maquinaria Equipo e Instalaciones	35.453,25	PATRIMONIO NETO	
Equipo de Computacion y Software	380,85	Capital Suscrito y/o Asignado	800,00
Otros Activos Fijos	590,00	Aporte de socios o accionistas para futura capitalizacion	7.380,00
(-) Depreciacion Acumulada Propiedades Planta y Equipo	-5.692,62	Reserva Legal	1.555,09
TOTAL ACTIVOS FIJOS	33.065,82	Reserva por revalorizaciob de Patrimonio	2.700,00
TOTAL DEL ACTIVO	224.647,61	Utilidad no Distribuida ejercicios Anteriores	13.995,85
		(-) Perdida acumulas de ejercicios anteriores	
		Utilidad del Ejercicio	21.268,54
		(-) Perdida del ejercicio	
		TOTAL PATRIMONIO NETO	47.699,48
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	224.647,61

GERENTE

CONTADOR



TELECABLE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja Bancos	17.507,55	Cuentas y Documentos por pagar proveedores corrientes relacionados	130.000,00
Inversiones Corrientes	32.853,40		
Credito Tributario a Favor	3.175,28	TOTAL PASIVO CORRIENTE	130.000,00
Inventarios de Suministros y Materiales	179.470,42		
Inventarios de Productos Terminados y Mercaderia en Alr	8.247,29	PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	241.253,94	Cuentas y Documentos por pagar proveedores largo plazo relacionados locales	45.375,91
		Cuentas y Documentos por pagar proveedores largo plazo no relacionados locale	46.006,35
		TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	91.382,26
ACTIVO FIJO		TOTAL DEL PASIVO	221.382,26
Muebles y Enseres	1.712,50		
Maquinaria Equipo e Instalaciones	48.510,72	PATRIMONIO NETO	
Equipo de Computacion y Software	908,00	Capital Suscrito y/o Asignado	800,00
Vehiculos Equipos de Transporte	26.672,50	Aporte de socios o accionistas para futuras capitalizaciones	160.540,02
(-) Depreciacion Acumulada Propiedades Planta y Equipo	-6.671,69	Reserva legal	1.473,64
TOTAL ACTIVOS FIJOS	71.132,03	Reserva por revalorizacion de Patrimonio	1.600,00
		UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	
TOTAL DEL ACTIVO	312.385,97	(-) Perdida Acumulada de Ejercicios Anteriores	(72.707,11)
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
		(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(702,84)
		TOTAL PATRIMONIO NETO	91.003,71
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	312.385,97

GERENTE

CONTADOR



LOJA URGILEZ S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
CAJA - BANCOS	34.922,24	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	69.920,37
INVERSIONES CORRIENTES	62.853,40	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	54.382,28
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	3.233,88	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	90.650,96
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	119.166,69	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES LOCALES	9.492,47
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	1.575,00	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	260.000,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	15.040,80	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	7.489,14
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-2.304,43	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	12.072,87
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR (RENTA)	15.869,96	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	<u>12.912,89</u>
INVENTARIOS DE SUMINISTROS Y MATERIALES	248.900,73	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>516.920,98</u>
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	<u>126.278,38</u>		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>625.536,65</u>	PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	45.375,91
MUEBLES Y ENSERES	5.759,34	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	<u>46.006,35</u>
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	113.728,18	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>91.382,26</u>
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	2.196,85	TOTAL DEL PASIVO	<u>608.303,24</u>
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	30.282,50	PATRIMONIO NETO	
OTROS ACTIVOS FIJOS	590,00	CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	2.400,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<u>-16.161,39</u>	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	250.779,19
TOTAL ACTIVOS FIJOS	<u>136.395,48</u>	RESERVA LEGAL	4.502,37
TOTAL DEL ACTIVO	<u>761.932,13</u>	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	6.097,16
		UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	13.995,85
		(-) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-175.227,87
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	51.082,19
		TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>153.628,89</u>
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>761.932,13</u>

GERENTE

CONTADOR



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO CABLETEL S.A

SOCIOS	C.SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
Maribel Loja	600,00	600,00	75 %
Daniel Garate	130,00	130,00	16,25 %
Julia Sanchez	70,00	70,00	8,75 %
	800,00	800,00	100 %

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO MULTICABLE CIA LTDA

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
Natali Urgilez	500,00	500,00	62,5 %
Hector Ramirez	160,00	160,00	20 %
Blanca Fernandez	140,00	140,00	17,5 %
	800,00	800,00	100 %

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO TELECABLE S.A

SOCIOS	C.SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
Paul Ordoñez	550,00	550,00	68,75 %
Victor Suarez	150,00	150,00	18,75 %
Mercedes Paredes	100,00	100,00	12,5 %
	800,00	800,00	100 %

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO LOJA URGILEZ S.A

SOCIOS	C.SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
Maribel Loja	600,00	600,00	25 %
Daniel Garate	130,00	130,00	5,42 %
Julia Sanchez	70,00	70,00	2,92 %
Natali Urgilez	500,00	500,00	20,83 %
Hector Ramirez	160,00	160,00	6,67 %
Blanca Urgilez	140,00	140,00	5,83 %
Paul Ordoñez	550,00	550,00	22,92 %
Victor Suarez	150,00	150,00	6,25 %
Mercedes Paredes	100,00	100,00	4,17 %
	2.400,00		100,00 %



2.2 Análisis a los Estados Financieros

Realizando el análisis respectivo del balance general podemos observar que la cuenta mas fuerte del activo corriente es Inventario de Suministros y Materiales con un 39.79% del total de los activos corrientes, sin que quede desapercibido un elevado porcentaje en la cuenta de Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes Corrientes no Relacionados Locales con un 19.05% lo que nos demuestra que en la empresa fusionada “Loja Urgilez S.A” hay que realizar varias modificaciones en cuanto a las políticas de cobros.

En cuanto al Activo Fijo, la cuenta predominante es la de Maquinaria, Equipo e Instalaciones con el 83.38% del total de Activos Fijos.

Del Total de Activos de la Empresa, la cuenta de Inventarios de Suministros y Materiales es la mas elevada debido a que para el funcionamiento del negocio se necesita una elevada cantidad de materiales tales como equipos, antenas, cables y demás dispositivos técnicos para el correcto trabajo diario de la empresa.

Analizando las cuentas del Patrimonio podemos ver que la cuenta que predomina, es Otras Cuentas y Documentos por Pagar Corriente Relacionados Locales con un 42,74% la cual pertenece al Pasivo Corriente.

Realizando la fusión por integración de las compañías: “CABLETEL S.A”, “MULTICABLE CIA.LTDA” y “TELECABLE S.A” observamos la sumatoria de valores de la cuenta Aportes Para Futuras Capitalizaciones que son 250.779,19 dólares, cuando el capital social o aporte de los socios es de apenas 2.400,00 dólares siendo esto una inconsistencia que a futuro puede provocar inconvenientes en el manejo del patrimonio. Otra cuenta que presenta inconsistencia es la de Perdidas Acumuladas de años anteriores, la cual deberá ser cruzada con la cuenta Aportes Para Futuras Capitalizaciones.

Al realizar el análisis de la Liquidez, podemos evaluar la capacidad de pago para poder solicitar un préstamo de cada una de las empresas, la compañía “TELECABLE S.A” dispone de \$1.86 para pagar sus deudas a corto plazo, en tanto que la compañía “MULTICABLE CIA LTDA” \$1.08 y finalmente “CABLETEL S.A” dispone de \$0.918

Al fusionar las empresas observamos que por cada dólar que la empresa adeuda a corto plazo, dispondrá de \$1.21, para pagar las deudas, manteniendo el margen de liquidez suficiente que permitirá cumplir de manera oportuna el pago de sus



obligaciones considerando siempre la Liquidez- Riesgo- Rentabilidad manejando de una manera eficiente los Activos y Pasivos de la empresa.

Con el capital de trabajo estableceremos, el equilibrio patrimonial de cada empresa, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. La empresa de "TELECABLE S.A", mantiene una calificación muy buena en cuanto a la solvencia, "MULTICABLE CIA LTDA" estaría en rango bueno, pero en cuanto a la empresa de "CABLETEL S.A" se encuentra con un déficit de capital, en otro sentido, el capital de trabajo negativo refleja un desequilibrio patrimonial, lo que no representa necesariamente que la empresa esté en quiebra o que haya suspendido sus pagos. El capital de trabajo negativo implica una necesidad de aumentar el activo corriente. Esto puede realizarse a través de la venta de parte del activo inmovilizado o no corriente, para obtener el activo disponible. Otras posibilidades son realizar ampliaciones de capital o contraer deuda a largo plazo.

Al realizar la fusión entre las tres empresas existiría un equilibrio patrimonial positivo, activo corriente mayor que el pasivo corriente acreditando la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Realizando un estudio de solvencia, las empresas están en capacidad de cumplir con sus obligaciones ya sea en un largo o corto plazo, la empresa "MULTICABLE CIA LTDA" tiene una solvencia del 78,77%, "TELECABLE S.A" 70,87% y "CABLETEL S.A" 93.36%

Al fusionar las empresas los recursos con los que cuenta para hacer frente a tales obligaciones, o sea una relación entre lo que las empresas tienen y lo que debe es 79,84% estando en capacidad de liquidar las pasivos contraídos.



CAPITULO III

3.1 Ventajas y desventajas de una fusión de sociedades

La fusión constituye el mejor motivo para el crecimiento y desarrollo empresarial. Pero es importante conocer sus ventajas y desventajas, que a continuación mencionamos algunas de ellas:

Ventajas:

- ✚ Se conseguiría tener una empresa más competitiva y rentable.
- ✚ Mayor nivel de posicionamiento en el mercado. Se aumenta la producción y a la vez se disminuye los costos y gastos, esto permite ofrecer a mejores precios el servicio, ampliando los puntos de venta del mercado potencial.
- ✚ Se gozaría de una considerable disminución de los gastos de operación y/o producción.
- ✚ La empresa tendría una cultura gerencial similar, con unos objetivos básicos que se definen como bastante parecidos y con una metodología de trabajo que podría ser intercambiable.
- ✚ Se lograrían tener una mayor rentabilidad, porque los instrumentos de producción son utilizados más adecuadamente cuando son manejados bajo una gestión única o se encuentran concentrados en un mismo espacio reduciéndose consecuentemente los costos.
- ✚ Tendría una menor competencia y rivalidad que les impide un mayor poder económico y la realización de mayores beneficios.
- ✚ Diversificación. Permite disminuir los riesgos del negocio en el mercado por tener ingresos diversos y clientes fidelizados de las empresas fusionadas.
- ✚ Obtención de bienes intangibles. Personal potencial clave, patentes y marcas, equipo de investigación, prestigio e ingreso rápido a mercados corrientes y deseables.
- ✚ Mejoramiento financiero. Liquidez, capital de trabajo o aumento de valor de mercado en las acciones de las sociedades participantes.



Todo tipo de fusión de empresa busca sumar los activos y pasivos, ya que en determinadas situaciones constituye la gran alternativa para resolver debilidades graves de una empresa aprovechando la fortaleza de la otra, y viceversa

Desventajas:

- ✚ Cambio en las condiciones de la operación y forma de trabajo de los fusionantes.
- ✚ Pérdida de poder y control administrativo de los accionistas por ser en mayor cantidad y diversos pensamientos empresariales.
- ✚ Hay que tener presente que la fusión esta seguida de una disolución sin liquidación, que la empresa absorbente queda obligada a pagar el pasivo de la empresa absorbida, la empresa absorbente estaría obligada frente a los acreedores de la empresa absorbida.
- ✚ Tener una importuna elección del candidato a fusionar por no hacer una investigación adecuada de la situación financiera y comercial, por eso muchas veces la fusión fracase en sus intenciones.

3.2 CONCLUSIONES

Analizando detalladamente los balances de cada una de las empresas a fusionarse y principalmente de la empresa que se va a crear “Loja Urgilez S.A”, podemos observar que nos convendría realizar dicha fusión, ya que el resultado seria la unión de los activos, pasivos y patrimonio de las 3 empresas. Si bien es cierto, al fusionarse, la nueva empresa va a asumir todo el patrimonio, su capacidad de pago es buena, y, siendo las tres empresas las más competitivas de la ciudad, abarcaríamos con la mayoría de clientes del mercado.

Otro punto a favor es que, al fusionar las empresas se lograría una mayor liquidez y solvencia, permitiendo incrementar la red, en la provincia y llegar a captar más clientes beneficiándose los abonados y los socios accionistas al captar más ingresos para la empresa.

La principal cuenta que presenta inconsistencia es la de Perdidas Acumuladas de años anteriores, la cual deberá ser cruzada con la cuenta Aportes Para Futuras Capitalizaciones pues al existir un aporte para futura capitalización, el estado financiero no deberá presentar perdidas.



3.3 RECOMENDACIONES

- ✚ Se deberá en primera instancia sanear los estados financieros presentados de las tres empresas actuales.
- ✚ Tener en cuenta que para la fusión de las tres empresas, la naciente empresa deberá iniciar sus actividades con estados financieros reales y actualizados (utilizando las NIFFS).
- ✚ Se deberá tener razonabilidad en el patrimonio de la nueva empresa, su conformación debe ser razonable ya que al fusionarse las tres empresas existen más accionistas y mayor responsabilidad en la presentación de la información financiera.
- ✚ Al ser las pérdidas acumuladas de años anteriores mayores a las utilidades obtenidas, le dejan a la nueva empresa sin un capital de trabajo razonable, por lo que a futuro se tendrá que realizar un incremento de capital fresco por parte de los socios, aunque es saludable realizar incrementos de capitales cada cierto tiempo, pero con la finalidad de realizar nuevas inversiones no para cubrir gastos ni pérdidas



ANEXOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

“CABLETEL S.A”

En la ciudad de Azogues a los veinte y seis días del mes de Agosto del dos mil doce siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la calle Emilio Abad 2-08 y Sucre, se reúnen los accionistas de la compañía “CABLETEL S.A”: CPA. Maribel Loja con 600 acciones, Dr. Daniel Garate con 130 acciones y la Sra. Julia Sánchez con 70 acciones, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo octavo de su Estatuto Social, en concordancia con los dispuesto en la Ley de Compañías.
2. Aprobar la Fusión por Integración de la compañía “CABLETEL S.A” con las compañías: MULTICABLE CIA LTDA Y TELECABLE S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A”
3. Traspasar a la compañía LOJA URGILEZ S.A el total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones.
4. Otorgar al Gerente todas las facultades para llevar a cabo este proceso.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADAMENTE DE LA COMPAÑÍA

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo octavo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA APROBACION DE LA FUSION POR INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA “CABLETEL S.A” CON LAS COMPAÑIAS “MULTICABLE CIA LTDA” Y “TELECABLE S.A” PARA LA CREACION DE LA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA “LOJA URGILEZ S.A”

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban la fusión por integración de la compañía CABLETEL S.A con las compañías: MULTICABLE CIA LTDA y



TELECABLE S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS TRASPASOS A LA COMPAÑÍA LOJA URGILEZ S.A DEL TOTAL DE ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA CABLETEL S.A

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban la transferencia del total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones de la compañía CABLETEL S.A a la compañía LOJA URGILEZ S.A.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE OTORGAR AL GERENTE TODAS LAS FACULTADES PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO

Por unanimidad de los accionistas presentes, autorizan al Gerente de la compañía a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes para llevar el proceso de fusión por integración de esta compañía y demás resoluciones tomadas por esta junta.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta

CPA. Maribel Loja
ACCIONISTA

Dr. Daniel Garate
ACCIONISTA

Sra. Julia Sánchez
ACCIONSITA

Juan Pablo Jerez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guillermo Paredes
SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“MULTICABLE CIA LTDA”

En la ciudad de Azogues a los treinta días del mes de Agosto del dos mil doce siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la calle Vintimilla y Serrano, se reúnen los Socios de la compañía “MULTICABLE CIA LTDA” CPA. Natali Urgilez con 500 participaciones, Sr. Héctor Ramírez con 160 participaciones y la Lda. Blanca Fernández con 140 acciones, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión extraordinaria de Junta General de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo séptimo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías.
2. Aprobar la Fusión por Integración de la compañía “MULTICABLE CIA LTDA” con las compañías: CABLETEL S.A Y TELECABLE S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A”
3. Traspasar a la compañía LOJA URGILEZ S.A el total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones.
4. Otorgar al Gerente todas las facultades para llevar a cabo este proceso.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADAMENTE DE LA COMPAÑÍA

Por unanimidad de los Socios presentes, aprueban disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo séptimo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA APROBACION DE LA FUSION POR INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA “MULTICABLE CIA.LTDA” CON LAS COMPAÑIAS “TELECABLE S.A” Y “CABLETEL S.A” PARA LA CREACION DE LA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA “LOJA URGILEZ S.A”

Por unanimidad de los Socios presentes, aprueban la fusión por integración de la compañía MULTICABLE CIA LTDA con las compañías: TELECABLE S.A y



CABLETEL S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A”

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS TRASPASOS A LA COMPAÑÍA LOJA URGILEZ S.A DEL TOTAL DE ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICABLE CIA LTDA

Por unanimidad de los Socios presentes, aprueban la transferencia del total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones de la compañía MULTICABLE CIA LTDA a la compañía LOJA URGILEZ S.A.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE OTORGAR AL GERENTE TODAS LAS FACULTADES PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO

Por unanimidad de los Socios presentes, autorizan al Gerente de la compañía a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes para llevar el proceso de fusión por integración de esta compañía y demás resoluciones tomadas por esta junta.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta

Natali Urgilez
ACCIONISTA

Sr. Héctor Ramírez
ACCIONISTA

Lda. Blanca Fernández
ACCIONSITA

Ramiro González
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Isabel Buestan
SECRETARIA DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA
“TELECABLE S.A”**

En la ciudad de Azogues a los veinte días del mes de Agosto del dos mil doce siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la calle Simón Bolívar 1-12, se reúnen los accionistas de la compañía “TELECABLE S.A” Sr. Paul Ordoñez con 550 acciones, Sr. Víctor Suarez con 150 acciones y la Dra. Mercedes Paredes con 100 acciones, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo noveno de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías.
2. Aprobar la Fusión por Integración de la compañía “TELECABLE S.A” con las compañías: MULTICABLE CIA LTDA Y CABLETEL S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A”
3. Traspasar a la compañía LOJA URGILEZ S.A el total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones.
4. Otorgar al Gerente todas las facultades para llevar a cabo este proceso.

**1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA DISOLUCION
ANTICIPADAMENTE DE LA COMPAÑÍA**

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo decimo noveno de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA APROBACION DE LA
FUSION POR INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA “TELECABLE S.A”
CON LAS COMPAÑIAS “MULTICABLE CIA LTDA” Y “CABLETEL S.A”
PARA LA CREACION DE LA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA “LOJA
URGILEZ S.A”**

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban la fusión por integración de la compañía TELECABLE S.A con las compañías: MULTICABLE CIA LTDA y CABLETEL S.A para la creación de la nueva compañía denominada: “LOJA URGILEZ S.A”



3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS TRASPASOS A LA COMPAÑÍA LOJA URGILEZ S.A DEL TOTAL DE ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA TELECABLE S.A

Por unanimidad de los accionistas presentes, aprueban la transferencia del total de activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones de la compañía TELECABLE S.A a la compañía LOJA URGILEZ S.A.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE OTORGAR AL GERENTE TODAS LAS FACULTADES PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO

Por unanimidad de los accionistas presentes, autorizan al Gerente de la compañía a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes para llevar el proceso de fusión por integración de esta compañía y demás resoluciones tomadas por esta junta.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta

Sr. Paul Ordoñez
ACCIONISTA

Sr. Víctor Suarez
ACCIONISTA

Dra. Mercedes Paredes
ACCIONSITA

Pablo González
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Vicente Hidalgo
SECRETARIO DE LA JUNTA